



MANCOMUNIDAD
GUADALQUIVIR
GESTIÓN PÚBLICA DE RESIDUOS URBANOS

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA
AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
2017

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Por parte de esta Presidencia se han dado instrucciones a la Gerencia, a la Intervención de Fondos y a los Servicios Económicos para la elaboración del Presupuesto General del ejercicio 2017 a los efectos de llevar su aprobación al Pleno de esta Mancomunidad.

La aprobación del Presupuesto resulta ser indispensable para la prestación de los Servicios que la Mancomunidad viene realizando en los distintos municipios mancomunados que la conforman así como para la adecuación de los servicios a la demanda de los ciudadanos.

Con el presupuesto elaborado se pretende un objetivo básico: “ La garantización de la prestación de los servicios teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias a las que esta Entidad esta sometida como consecuencia de la normativa existente para la disminución del déficit de las administraciones publicas”.

Las líneas generales de elaboración del presupuesto vienen dados por los siguientes aspectos:

1º) En cumplimiento de lo dispuesto en la la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado de 2017, las retribuciones de personal se han incrementado en un 1,00% para el ejercicio 2017.

2º) La plantilla sufre incremento en términos netos de 2 puestos de trabajo, siendo el resumen de las variaciones con respecto a 2016 las siguientes:

VARIACION PLANTILLA 2017 RESPECTO AL PRESUPUESTO 2016				
	FUNCIONAL	Presup 2017	Presup 2016	Diferencia
Jefe de Equipo	Polit Econ y Fiscal	0	1	-1
Administrativo	Polit Econ y Fiscal	1	0	1
Subtotal Política Econom y Fiscal				0
Controlador 100%	Admon Gral	2	3	-1
Titulado medio	Admon Gral	3	2	1
Subtotal Administracion General				0
Controlador 100%	Recogida Residuos	2	3	-1
Controlador 80%	Recogida Residuos	1	0	1
Controlador 50%	Recogida Residuos	5	3	2
Subtotal Recogida de Residuos				2
Total Variaciones netas de la plantilla del presupuesto 2017				2

3º) Se dota crédito en el Presupuesto de 2017 por importe de 150.000,00 € (mas seguridad social) al objeto de hacer frente al cumplimiento al acuerdo alcanzado entre esta Mancomunidad y la representacion de los trabajadores el pasado 14 de

junio de 2016 en aras a la implantación de un plan de productividad o evaluación de rendimientos.

4º) En cuanto a los gastos del Capítulo II se dotan créditos suficientes para afrontar los relativos a la garantía de la prestación de los servicios básicos que esta Mancomunidad realizará en el ejercicio 2017. En este sentido es necesario destacar varios factores:

- Carburantes. Se da un incremento importante motivado fundamentalmente por el incremento de los precios producidos en el último ejercicio.
- Servicio de Tratamiento de RSU (Aborgase, SA). Se incrementa la dotación de los mismos a los efectos de adecuar los créditos al gasto que supone la generación de residuos por parte de los ciudadanos del ámbito territorial de esta Mancomunidad. En este sentido, durante el ejercicio 2016 dicho incremento se ha aproximado al 4,50 sobre el ejercicio 2015. La estimación de incremento de toneladas para este presupuesto se ha estimado en el 2,5% conforme a los datos que se tienen del primer semestre.
- Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos. Este concepto de gasto ha experimentado un incremento exponencial desde inicios del ejercicio 2016, motivado por la obsolescencia de la flota de vehículos de esta Mancomunidad. Sin duda las restricciones presupuestarias del último quinquenio, que ha obligado a esta Mancomunidad a restringir sus inversiones, al objeto de cumplir con los criterios emanados de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, conlleva a dicho incremento inexorablemente.

Arrendamiento de Vehículos (Renting). Su incremento está motivado por la necesidad de dotar crédito suficiente para la posibilidad de acudir a esta vía para disposición de vehículos, complementaria a la inversión para asegurar la prestación de los servicios, dada la obsolescencia técnica de los mismos.

- El incremento estimado de toneladas para el ejercicio de 2017 es de un 2,50%

5º) En este Presupuesto se pretende continuar con la implantación iniciada en 2016 en la Mancomunidad de un sistema de ayudas sociales, en una cuantía anual de 150.000,00 €, a familias desfavorecidas que pasen por dificultades económicas para poder hacer frente a las Tasas de Recogida y Eliminación de Residuos, en coordinación con los servicios sociales de los respectivos ayuntamientos y teniendo en cuenta la proporcionalidad de dichas ayudas en relación al número de habitantes

6º) El cumplimiento de lo estipulado en la Ley 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en los últimos años ha conllevado que las inversiones realizadas por esta Mancomunidad tengan consideración de mínimas indispensables para la continuación de la prestación de los Servicios.

De esta manera, el descenso gradual de las inversiones en los últimos 5 años, ha tenido como consecuencia una situación de obsolescencia técnica de los vehículos que supone un doble condicionante: por un lado, el incremento de los

gastos de reparación y conservación de los vehículos y, por otro, la imposibilidad de implantar un modelo normalizado homogéneo con criterios de eficacia y eficiencia en el ámbito territorial de la Mancomunidad.

Así, se contemplan inversiones en el Presupuesto de 2017, financiadas con recursos propios por un importe total de 234.470,00 €.

INVERSIONES 2017 FINANCIADAS CON RECURSOS PROPIOS		
CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
Edificios y otras construcciones	920.00.622.00	25.000,00 €
Mobiliario	920.00.625.00	6.000,00 €
Equipos informáticos	920.00.626.00	10.000,00 €
Vehículos	920.00.624.00	25.000,00 €
Total Proyecto 1/17		66.000,00 €
Contenedores	162.10.623.01	135.470,00 €
Total Proyecto 2/17		135.470,00 €
Contenedores	162.10.623.01	55.037,50 €
Total Proyecto 3/17		55.037,50 €
Edificios y otras construcciones	162.10.622.00	13.000,00 €
Instalaciones y maquinaria	163.00.622.00	2.500,00 €
Instalaciones y maquinaria	162.30.623.00	15.000,00 €
Utillaje y herramientas	162.10.623.05	2.500,00 €
Total Proyecto 4/17		33.000,00 €
TOTAL INVERSIONES FINANC RC PROPIOS		289.507,50 €

7º) En cuanto a los ingresos ordinarios no se ha considerado incremento alguno con respecto a las tasas y presupuestos por prestación de servicio que se vienen prestando, manteniéndose congeladas las Tasas por los servicios de recogida y eliminación de residuos desde el ejercicio 2010, estimándose el incremento de matrículas en un 0,50% para el ejercicio 2017

La estructura del Presupuesto se adapta a lo dispuesto en la Orden num HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales

De esta manera, la estructura funcional en el presupuesto del ejercicio 2017 a nivel de subprograma quedaría de la siguiente manera:

AREA DE GASTOS	POLITICA DE GASTOS	GRUPO DE PROGRAMA	SUBPROGRAMA A	DESCRIPCION
0	DEUDA PUBLICA			
	01	DEUDA PUBLICA		
		011	DEUDA PUBLICA	

	011.00	Deuda Publica
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	
	16	BIENESTAR COMUNITARIO
	162	RECOGIDA GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
	162.10	Recogida de Residuos
	162.30	Tratamiento de Residuos
	163	LIMPIEZA VIARIA
	163.00	Servicio Limpieza Viaria
	163.01	Servicio Parque del Alamillo
	17	MEDIO AMBIENTE
	170	ADMINISTRACION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
	170.00	Administración general del medio ambiente
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	
	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL
	231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
	231.00	Asistencia social primaria
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	
	91	ORGANOS DE GOBIERNO
	912	ORGANOS DE GOBIERNO
	912.00	Órganos de gobierno
	92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
	920	ADMINISTRACION GENERAL
	920.00	Administración general
	93	ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA
	931	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL
	931.00	Politica Economica y Fiscal

Se trata de un presupuesto que asciende a DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUNIENTOS EUROS Y SETENTA Y TRES CENTIMOS (17.717.500,73 €) en el Estado de Ingresos y de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y UN CENTIMOS (17.404.356,31 €) en el Estado de Gastos, con un superavit inicial ascendente a 313.144,42 €, siendo el detalle por capítulos el siguiente:

CAPITULO	GASTOS	INGRESOS
CAPITULO I	7.998.383,64 €	0,00 €
CAPITULO II	8.897.218,61 €	0,00 €
CAPITULO III	6.000,00 €	17.675.620,54 €
CAPITULO IV	173.246,56 €	0,00 €
CAPITULO V	0,00 €	1.880,19 €
CAPITULO VI	289.507,50 €	0,00 €
CAPITULO VII	0,00 €	0,00 €
CAPITULO VIII	40.000,00 €	40.000,00 €
CAPITULO IX	0,00 €	0,00 €
TOTALES	17.404.356,31 €	17.717.500,73 €
Superavit	313.144,42 €	

El desglose por Áreas de Gastos seria como sigue:

AREA DE GASTOS	GASTOS
AREA DE GASTOS 0	3.000,00 €
AREA DE GASTOS 1	13.850.611,32 €
AREA DE GASTOS 2	150.000,00 €
AREA DE GASTOS 3	0,00 €
AREA DE GASTOS 4	0,00 €
AREA DE GASTOS 9	3.400.744,99 €
TOTALES	17.404.356,31 €

Dicho Presupuesto supone un decremento de un 1,48% con respecto al del ejercicio 2016 en el Estado de Gastos , siendo el desglose del mismo el siguiente.

CAPITULO	PTO GASTOS 2017	PTO GASTOS 2016	INCREMENTO	%
CAPITULO I	7.998.383,64 €	7.818.742,86 €	179.640,78 €	2,30%
CAPITULO II	8.897.218,61 €	8.105.319,34 €	791.899,27 €	9,77%
CAPITULO III	6.000,00 €	21.755,26 €	-15.755,26 €	-72,42%
CAPITULO IV	173.246,56 €	170.546,56 €	2.700,00 €	1,58%
CAPITULO V	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
CAPITULO VI	289.507,50 €	1.113.799,29 €	-824.291,79 €	-74,01%
CAPITULO VII	0,00 €	9.000,00 €	-9.000,00 €	-100,00%
CAPITULO VIII	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	0,00%
CAPITULO IX	0,00 €	386.349,25 €	-386.349,25 €	-100,00%
TOTALES	17.404.356,31 €	17.665.512,56 €	-261.156,25 €	-1,48%

En el Estado de Ingresos, el incremento ascendería a un 0,29%:

CAPITULO	PTO INGRESOS 2017	PTO INGRESOS 2016	INCREMENTO	%
CAPITULO I	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
CAPITULO II	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
CAPITULO III	17.675.620,54 €	17.622.775,05 €	52.845,49 €	0,30%
CAPITULO IV	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
CAPITULO V	0,00 €	1.880,19 €	-1.880,19 €	0,00%
CAPITULO VI	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
CAPITULO VII	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
CAPITULO VIII	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	0,00%
CAPITULO IX	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTALES	17.715.620,54 €	17.664.655,24 €	50.965,30 €	0,29%

Sanlúcar la Mayor,
EL PRESIDENTE,